

## **BASES CONCURSO DISFRUTA UNA TARDE DE VERANO CONSTRUMART**

En Santiago de Chile, a 16 de enero del 2023, Construmart S.A. en adelante “Construmart”, RUT N°: 96.511.460-2, domiciliados en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N°9275, viene a establecer las siguientes Bases para el Concurso “Disfruta una tarde de verano Construmart”, en adelante, el “Concurso”.

### **1. Antecedentes**

En Construmart también somos profesionales en pasarlo bien. Por eso queremos que disfrutes de una refrescante tarde de verano con tus amigxs. Para ello Construmart ha organizado este Concurso, con cuyos ganadores se pone con el “picoteo” y bebestibles.

### **2. REQUISITOS GENERALES DEL CONCURSO.**

- a) Sólo podrán participar en el Concurso aquellas personas naturales, mayores de 18 años, residentes en Chile, que cuenten con Cédula de Identidad chilena vigente y que cumplan con lo establecido en las presentes Bases.
- b) No podrán participar en el Concurso los trabajadores de Construmart S.A., sus padres, hermanos, cónyuges e hijos, como, asimismo, los proveedores de Construmart, sus padres, hermanos, cónyuges e hijos.

### **3. Mecánica de participación**

Para participar en este Concurso se deberá:

- Seguir a Construmart en Facebook (construmart) e Instagram (@construmart.chile)
- Sacarse una foto en una piscina o terraza y subirla a sus stories etiquetando a Construmart (@construmart.chile) y mencionando a tus 3 amigas/os para compartir de una rica tarde. Si el usuario tiene cuenta privada, debe enviar captura de pantalla por mensaje directo (DM) a @construmart.chile a fin de acreditar la publicación e invitación.

Todo el contenido publicado en los comentarios del Concurso quedará a libre disposición y/o uso de Construmart.

### **4. DURACIÓN DEL CONCURSO.**

El Concurso tendrá vigencia desde el 17 de enero de 2023 hasta el 31 de enero de 2023.

### **5. PREMIO.**

Siempre que se cumpla con los requisitos de las presentes Bases, el premio al que pueden acceder los ganadores, será una **giftcard** de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), para compras en Supermercado Lider.

En total habrá 2 giftcard, una para un ganador que haya participado vía intagram y otra para un ganador que haya participado vía Facebook.

Los ganadores de cada premio se determinarán de manera aleatoria de entre quienes cumplan los requisitos de estas bases y se darán a conocer en la cuenta de Facebook e Instagram de Construmart, el día 3 de febrero de 2023.

Construmart se pondrá en contacto con los ganadores del Concurso para coordinar la entrega del premio. Luego de tres (3) contactos frustrados y transcurridos tres (3) días hábiles sin respuesta, se sorteará a otro ganador dentro de los participantes. En caso de que por segunda vez no sea posible contactar al ganador y el premio no sea reclamado por éste en dicho plazo, Construmart tendrá la facultad de disponer el premio para otra acción que estime conveniente.

Los ganadores serán contactados por mensaje interno (DM) y expuestos a través de un post o storie con el nombre del ganador/a.

No será responsabilidad de Construmart cualquier impedimento que afecte a quien resulte ganador/a y que no les permita canjear el premio o si éstos no lo reclaman en los plazos indicados.

El premio podrá utilizarse dentro del plazo de 12 meses contados desde la fecha en que se informa al ganador de tal calidad, por lo que deberá ser utilizada, total o parcialmente, dentro del período de validez. El saldo no ocupado dentro del período de vigencia de la giftcard se perderá automáticamente.

#### **6. ACEPTACIÓN DE BASES Y USO DE IMAGEN.**

La aceptación de las presentes Bases implica el consentimiento del concursante y del ganador para que Construmart utilice sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como los de su propia imagen (fotografía o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con el presente concurso y testimonial del ganador. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para ellos.

Todos los datos del ganador del Concurso serán de uso exclusivo de Construmart S.A., y todos los participantes autorizan a Construmart a ceder o transferir a terceros estos datos para el único efecto de establecer acciones de marketing, promociones y/o beneficios comerciales.

#### **7. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.**

Construmart podrá modificar las Bases de este Concurso a fin de subsanar errores, evitar abusos y/o ventajas que puedan generarse los participantes.

Construmart también podrá modificar o extender la vigencia del Concurso, cuando lo requiera, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los clientes.

Asimismo, Construmart podrá modificar el premio incluido en el Concurso y sus condiciones, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes del Concurso.

#### **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

Será requisito para la participación en el presente Concurso el conocimiento y aceptación de estas Bases, lo cual deberá hacerse de manera explícita al momento de concursar, indicando el cliente que declara haber leído, conocer y aceptar las Bases.

El solo hecho de participar en este concurso implica conocimiento y aceptación de las presentes Bases y conlleva la autorización a Construmart para tratar los datos que los participantes proporcionen en el marco de este concurso.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Construmart determine, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Construmart determine.

Asimismo, todo participante del Concurso y/o sus representantes legales, autorizan desde ya expresamente a Construmart, por el plazo de un (1) año desde la entrega del premio, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en el concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a Construmart para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

Los participantes en el concurso autorizan expresamente que la información proporcionada al completar el formulario y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Construmart, sus filiales y/o sus sociedades controladoras.

## **9. DATOS PERSONALES.**

De conformidad con lo establecido en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, Construmart declara que los datos obtenidos a partir del Concurso, serán tratados y almacenados en las bases de datos de Construmart con la finalidad de administrar la participación de los clientes en el presente Concurso.

Construmart garantiza la confidencialidad, uso y acceso exclusivo a los datos. Por el solo hecho de participar del presente Concurso, los participantes autorizan a Construmart a utilizar sus datos obtenidos de acuerdo a las finalidades y de la manera expresada en las presentes Bases.

Los datos se asociarán al número de RUT correspondiente y, en caso de la entrega del premio, Construmart podrá comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular y/o usuario registrado.

Los participantes podrán ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición vía correo electrónico a: [contactenos@construmart.cl](mailto:contactenos@construmart.cl), referencia "Protección de Datos".